Checklist de la transferencia de un vehículo

Todo lo que hay que revisar para comprar o vender un coche, una moto o una furgoneta de segunda mano y ponerlo a nombre del comprador sin sorpresas. Datos de la sede de la DGT, el Reglamento General de Vehículos y las haciendas autonómicas (consultados el 23/10/2026).

1 · Antes de pagar (comprador)

- [ ] Informe reducido de la DGT por matrícula (gratis): señal verde, naranja o roja.
- [ ] Sin **reserva de dominio**: si la hay, no se puede transferir hasta cancelarla.
- [ ] Embargo o precinto: solo con tu declaración de que lo conoces (con precinto no hay permiso ni se circula).
- [ ] ITV en vigor: si está caducada, se anota el cambio pero no te dan el permiso.
- [ ] Impuesto de circulación del **año anterior** pagado: si no, Tráfico no hace el cambio.
- [ ] El vehículo no está en baja temporal (si lo está, el vendedor debe darlo de alta antes).
- [ ] Calcula el ITP de tu comunidad (tabla de la página 2).

2 · El día de la venta

- [ ] Contrato firmado por los dos **en cada hoja**, con fecha y hora de la firma.
- [ ] DNI, NIE o NIF de comprador y vendedor en el contrato; copia del documento del vendedor.
- [ ] Permiso de circulación y, si es de papel, la tarjeta ITV (ficha técnica).
- [ ] Si vende una empresa: factura en lugar de contrato (y sin ITP).
- [ ] Apunta la hora exacta de entrega del vehículo.

3 · Después (comprador)

- [ ] ITP (o Sucesiones/Donaciones) pagado en el plazo de tu comunidad.
- [ ] Cambio de titular en la DGT en **30 días** desde el contrato (tasa 1.5: 55,70 €).
- [ ] Seguro a tu nombre desde el primer día.
- [ ] Si hay herencia: 90 días desde el documento que te designa titular.
- [ ] Guarda el justificante hasta recibir el permiso de circulación nuevo.

4 · Si eres el vendedor

- [ ] Notifica la venta a la DGT cuanto antes (tasa 4.1: 8,67 €): las multas dejan de llegarte desde ese día.
- [ ] Comunica la venta a tu aseguradora en 15 días.
- [ ] Guarda el contrato firmado: prueba la fecha y la hora.
- [ ] El impuesto de circulación del año de la venta es de quien era titular el 1 de enero.
- [ ] Comprueba con un informe de la DGT que el comprador ha hecho la transferencia.

¿Prefieres que lo hagan por ti? En GESTORÍADGT la transferencia cuesta **142 €** con la tasa de la DGT (55,70 €) y el envío del permiso incluidos; el ITP va aparte y te lo calculamos gratis. Todo por WhatsApp, sin cita ni ir a Tráfico.

WhatsApp transferencias · 669 75 74 90

Plazos que importan

Situación	Plazo	Desde
Compraventa: el comprador pide el cambio en la DGT	30 días	la firma del contrato
Notificación de venta del vendedor (8,67 €)	10 días	la venta (cuenta el día en que se notifica)
Donación	30 días	la firma del documento de donación
Herencia con heredero adjudicatario	90 días	el documento que lo designa titular
Custodia provisional tras un fallecimiento (8,67 €)	antes de 90 días	la defunción
Separación o divorcio · subasta	30 días	la sentencia o el acuerdo · el acta
Entrega a un compraventa (baja temporal, 8,67 €)	10 días	la entrega
Seguro: el vendedor avisa a su aseguradora	15 días	la venta

Tasas de la DGT 2026

Trámite	Tasa	Importe
Cambio de titular (coches, motos, furgonetas…), también herencia, donación y renting	1.5	55,70 €
Cambio de titular de un ciclomotor (más el certificado de empadronamiento del comprador)	1.2	27,85 €
Notificación de venta · entrega a compraventa · custodia provisional · informe detallado	4.1	8,67 €

ITP por comunidad: tipo general y plazo

Comunidad / territorio	Tipo general	Plazo para pagar
Andalucía	4 %	2 meses desde el día siguiente a la fecha del contrato
Aragón	4 %	1 mes desde el día siguiente a la fecha del contrato
Asturias	4 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato
Illes Balears	4 %	1 mes desde la fecha del contrato
Canarias	5,5 %	1 mes desde la fecha del contrato
Cantabria	6 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato
Castilla y León	5 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato
Castilla-La Mancha	6 %	1 mes desde la fecha del contrato
Cataluña	5 %	1 mes desde la fecha del contrato
Comunitat Valenciana	6 %	1 mes desde la fecha del contrato
Extremadura	6 %	1 mes desde la fecha del contrato
Galicia	3 %	1 mes desde la fecha del contrato
Comunidad de Madrid	4 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato
Región de Murcia	4 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato
Navarra	4 %	2 meses desde la fecha de compra
La Rioja	4 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato
Álava	4 %	30 días hábiles desde el día siguiente a la fecha del contrato
Bizkaia	4 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato
Gipuzkoa	4 %	30 días hábiles desde la fecha del contrato

Se paga en la comunidad donde vive el comprador, sobre el mayor valor entre el precio y el de las tablas de Hacienda según la antigüedad. Hay cuotas fijas, exenciones y tipos especiales (coches potentes, antiguos, motos, eléctricos): consúltalos en gestoriadgt.es/transferencia-vehiculos/ o en tu provincia. Ceuta y Melilla: régimen propio.

GESTORÍADGT · Gestoría: no somos la DGT ni ningún organismo público. Datos completos del titular en gestoriadgt.es/aviso-legal-y-condiciones-generales/. Fuentes: sede.dgt.gob.es; Reglamento General de Vehículos (RD 2822/1998); Ley 16/1979 de tasas de Tráfico; Ley 22/2009, art. 33.2; normativa tributaria de cada comunidad. Información general, no sustituye al asesoramiento sobre tu caso.